



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OSRAM DEL ECUADOR S. A.

Se comunica al público que la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-

0005327 el - 9 AGO 2010

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: incorpora luego del artículo Trigésimo Octavo, el artículo Trigésimo Noveno, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: OBLIGATORIEDAD DE RESOLUCIONES.- OSRAM DEL ECUADOR S. A.** como parte del Consorcio Siemens; así como sus funcionarios, empleados y representantes legales y/o voluntarios, deberán cumplir con las políticas y reglamentaciones internas dispuestas por Siemens Aktiengesellschaft, las que al menos son las siguientes: (1) Mantener al día todas las regulaciones internas del consorcio Siemens (en lo sucesivo: "regulaciones internas")...".

NRA/VAP
Soraya

Guayaquil,

- 9 AGO 2010

Ab. Humberto Moya González
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

